

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

641. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 5 DE JULIO DE 2024, RELATIVO A MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE ALTA DIRECCIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR.

El Consejo de Gobierno en sesión resolutive Ordinaria celebrada el 5 de julio de 2024, por delegación del Pleno de la Excm. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla (Acuerdo de fecha 22/02/24, BOME nº 6152, de fecha 01/03/24) ha procedido a la aprobación de la propuesta de Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, adoptando el siguiente acuerdo:

“

La Comisión Permanente de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, en sesión Extraordinaria de urgencia celebrada el día 4 de julio de 2024 en el Salón Verde sito en el Palacio de la Asamblea a las 12:00 horas, conoció propuesta de aprobación del asunto citado y una vez sometida a votación, tras las deliberaciones que constan en el acta de la sesión, se obtuvo el siguiente resultado: con los siguientes votos:

Marta Victoria Fernandez De Castro Ruiz Sí

Fadwa Abelhadj Benlafki Sí

Fadela Mohatar Maanan Sí

Daniel Conesa Minguez Sí

Maria Jose Aguilar Silveti Sí

Amin Mohamed Mohamed Sí

Jesus Manuel Romero Imbroda Sí

Fatima Mohamed Kaddur Sí

Maria Cecilia Gonzalez Casas No

Jose Miguel Tasende Souto Abstención

Francisca Angeles Garcia Maeso Abstención

Randa Mohamed El Aoula Abstención

Con fecha 24 de mayo de 2023, se recibe propuesta de la titular de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor en la que se estima necesaria la reestructuración de las Direcciones Generales integradas en dicha Consejería, debido a la necesidad de equiparar el volumen de trabajo de las diferentes áreas y de realizar una agrupación de las mismas que así lo permita.

De conformidad con la Disposición Transitoria Primera del Acuerdo del Consejo de Gobierno, relativo al Decreto de distribución de Competencias entre las Consejerías de 28/07/2023, “ La reestructuración de las Direcciones Generales y Secretarías Técnicas y otros órganos, en su caso, realizadas en el presente Decreto no podrá suponer incremento de gasto público, ajustándose a las dotaciones presupuestarias previstas en la plantilla presupuestaria de alta administración actualmente vigente. Esta se modificará a fin de adaptarla a la reestructuración orgánica establecida en el Decreto citado, sin que ello pueda suponer incremento de gasto público del Capítulo I de personal.

La modificación propuesta no supone incremento alguno del gasto público, al no verse aumentado el número de órganos directivos contemplado en la actual plantilla de alta dirección.

La correspondiente propuesta al Consejo de Gobierno deberá ser formulada por la titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, en virtud de las competencias atribuidas a la Consejería por el artículo 33 h) del Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con las competencias en materia de función pública, apartado 7.2.7 apartado f), del Decreto del Consejo de Gobierno de distribución de competencias entre las Consejerías, de fecha 28 de julio de 2023 (BOME Extraord.- 54 de 31 de Julio de 2023).

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente se PROPONE al Consejo de Gobierno, previo Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, la adopción del siguiente ACUERDO:

La modificación de la plantilla de Alta Dirección correspondiente a la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor, en los siguientes términos:

- La “Dirección General de Cultura y Festejos” pasará a denominarse “Dirección General de Cultura”.